

ART. 20.4 DEL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL

LEGÍTIMA DEFENSA

“(...) Nuestra jurisprudencia señala que la finalidad de la legítima defensa reside, en definitiva, en evitar el ataque actual e inminente, ilegítimo, que sufre quien se defiende justificadamente (...).



Igualmente, la jurisprudencia, asumiendo la predominante corriente de la doctrina científica, entiende que la legítima defensa es una causa de justificación fundada en la necesidad de autoprotección.

La STS 921/2010 define legítima defensa: “... consiste en la reacción ante el temor fundado de ser objeto del mal del que el sujeto pretende defenderse. (...) La legítima defensa ha de absorber esa situación psicológica de temor que (...) se erige en móvil de la respuesta defensiva y, por ende, justificativa de esta”.



AGRESIÓN ILEGÍTIMA

*(STS 7703/2010 - STS 1021/2021) La definen como toda actitud (...) que pueda **crear un riesgo inminente para los bienes jurídicos defendibles** y que haga precisa una reacción adecuada que mantenga la integridad de dichos bienes.*

*La **agresión ilegítima** (ataque, conducta o acción) tiene que ser **actual, inminente, real, directa, inmotivada e injusta.***

NECESIDAD RACIONAL DEL MEDIO EMPLEADO

*“Requisito que supone **que se emplee un medio o procedimiento de defensa necesario en concreto, esto es, el menos lesivo posible, pero suficiente**”. La jurisprudencia ha señalado que la NRME para impedir o repeler la agresión, constituye un juicio de valor sobre la proporcionalidad entre las condiciones, instrumentos y riesgos de la agresión y las propias de los medios y comportamientos defensivos.*

FALTA DE PROVOCACIÓN SUFICIENTE

*La R.A.E. define **provocar** como “buscar una reacción de enojo en alguien irritándolo (...) con palabras u obras” y **suficiente** como “bastante para lo que se necesita”. La STS 402/2022 entiende que: “No se puede reconocer un derecho a defenderse cuando el provocador lo utiliza para enmascarar su propio y previo plan de agresión ilegítima contra el provocado”.*

CONSEJOS DE AUTOPROTECCIÓN



 INTERVENCIÓN
OPERATIVA
POLICIAL

MUESTRA UNA ACTITUD POSITIVA

Tu actitud corporal deber ser acorde a las circunstancias, ya que si no te sientes segura, el agresor lo percibirá y sacará provecho de ello.

ESTABLECE LOS LÍMITES

No dejes que nadie invada tu espacio personal más íntimo, ni tu distancia de seguridad, muéstrate firme y con respeto.

SI ALGUIEN VIENE FRENTE A TI ...

Si te pareciere sospechoso o peligroso, desvíate en otra dirección o incluso acelera el paso y llegado el caso, sal corriendo.

CUANDO SUBAS AL COCHE ...

Pon siempre el seguro de las puertas evitando que cualquier persona pueda acceder a él ...

ANTES DE BAJARTE DEL COCHE ...

Mira alrededor y comprueba que no observas a nadie que pueda resultar sospechoso y nunca entres en tu casa si crees que te siguen.

SI VIVES SOLA ...

Es mejor poner algún nombre más en el buzón, evitando poner nombre completo y apellidos (incluso el tuyo).

SI LLEGAS A CASA Y VES LA PUERTA FORZADA

No entres, llama inmediatamente al 112, ellos se encargarán de activar el servicio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

SI LLEVAS BOLSO TEN EN CUENTA ...

No caminar con él colgado en el hombro del lado de la calzada y sobre todo, no te lo cruces, para evitar ser arrastrada.

SI HAS OBSERVADO QUE TE SIGUEN...

Mira a la cara a la persona y hazle una pregunta tal como: ¿Qué hora es?, ¡qué frío/calor hace hoy!. De esta forma habrás visto su cara y le podrías reconocer, así pierdes atractivo para él.

CONSEJOS DE AUTOPROTECCIÓN



DESPLAZAMIENTOS

Desplázate por zonas transitadas y de mayor afluencia de personas, aunque te suponga recorrer más distancia.

CONSCIENCIA SITUACIONAL ACTIVA

No andes mirando el teléfono móvil o lleves puestos los auriculares en modo «cancelación de ruido». Ojos bien abiertos.

CAMINA CON CONFIANZA

La “vulnerabilidad percibida” es la primera forma con la que los malos eligen a su víctima. Mejora tu lenguaje corporal.

TENER UN PLAN “B”

Conocer lugares donde pueden socorrerte, activar la llamada de emergencia en tu teléfono móvil, saber dónde está la Policía.

LLEVAR SOLUCIONES LEGALES DE AUTODEFENSA

Lleva contigo un spray de defensa de gel, que deja marca sobre el agresor y pórtalo en un lugar accesible para su uso.

NO MOSTRAR OBJETOS DE VALOR

Nuestra seguridad está por encima de la imagen que queremos proyectar.

MANTÉN LA CALMA DURANTE ANTE LOS RIESGOS

La mente humana reacciona de diferente manera ante situaciones estresantes, conoce cómo funciona y te ayudará a prevenir riesgos

UTILIZA LAS ARMAS DE FORTUNA

Utiliza los objetos que tengas a mano y que se hallen en tu entorno para defenderte de las agresiones que pudieras recibir.

ADVERTENCIAS VERBALES

Las advertencias verbales son las palabras o expresiones que usas para comunicarte con el agresor en una situación de defensa personal. Usa tono firme pero tranquilo, lenguaje claro, directo ...